

Presidencia:  
Gabriela Farías Tamayo  
Vicepresidenta  
Rodrigo Rocha Lucero  
Coordinación Nacional  
Hernán Cabrera Escarate  
Secretaría General  
Yamil Asenie Bahamondes  
Secretaría de Finanzas  
Guillermo Henríquez Acosta  
Secretaría Igualdad de  
Oportunidades  
Valeria Altamirano Vásquez

Coordinaciones Zonales  
Bárbara Rojas Labrín  
Marion Cuevas Jimenes  
Aldo Santibáñez Yáñez  
Susana Jarufe Núñez  
Selma Núñez Parada  
Ana María Bustamante Gálvez  
Juan Cartes Toledo  
Pavel Guiñez Nahuelñir  
Dino Rosinelli Mansilla  
Mario Mandiola Villalobos  
Damián Hurtado Ledezma

Gorbea 1727 Metro Toesca  
Santiago Centro. CHILE  
Tel: 56 (2)-26718920  
Celular: 56 9 \_\_\_\_\_  
E-mail: fenpruss@fenpruss.cl  
Web: <http://www.fenpruss.cl>

Fenpruss está afiliada a:



## Petitorio Fenpruss

### Reajuste General de remuneraciones 2024 y otras materias

#### **Introducción**

La Confederación Fenpruss representante de las y los profesionales que laboran en la salud centralizada de Arica a Puerto Williams, incluyendo Rapa Nui, ha construido la siguiente propuesta de negociación, tomando en cuenta la situación nacional, el siempre cambiante escenario internacional y el paulatino mejoramiento de las cifras macro económicas de nuestro país.

#### **1.- Contrato de personal ex covid y de todo tipo de honorarios.**

El Estado decidió contratar más personal para enfrentar de mejor manera la Pandemia de Covid 19. La contratación de esta dotación permitió, una vez pasado el pico de contagios, su utilización en programas y actividades que sin esos reemplazos serían imposibles de realizar y que han ido en directo beneficio de las y los usuarios del Sistema Público de Salud (80% de la población), coherente con lo anterior, solicitamos al Poder Ejecutivo:

Presentar articulado a la Ley de Presupuestos que establezca el aumento de la dotación realizadas en pandemia, de las instituciones tanto centralizadas como descentralizadas equivalente al número total de funcionarios y funcionarias contratadas, se debe incluir también a aquellas y aquellos contratados bajo cualquier modalidad, es decir, traspaso de personal contratado por compra de servicios que cumple funciones permanentes, nuevos honorarios, a quienes tienen contrato mitad honorarios y mitad “a contrata”, contratos a tiempo parcial, código del trabajo. Hoy, es el momento que el Estado “sincere” la cantidad real de funcionarios y funcionarias que requiere para cumplir bien con la función pública estipulada en la Constitución y las Leyes Orgánicas correspondientes, las y los contrate con plenitud de derechos.

#### **2.- Aumento progresivo del sueldo base hasta la equivalencia con el sueldo mínimo de todas y todos los trabajadores públicos**

Las diversas reparticiones públicas poseen distintos sueldos base y existen muchos trabajadores y trabajadoras cuyo sueldo base NO alcanza a hacer UN sueldo mínimo. Desde Fenpruss conminamos al Gobierno que en su periodo homologue los sueldos base de todo el sector hacia el alza y que ningún trabajador del Estado tenga un sueldo base inferior al sueldo mínimo nacional.

#### **3.- Reajuste, líneas de corte y bonos.**

Para la confección del reajuste tomaremos los siguientes datos:

- Según las proyecciones económicas el IPC 2023 será de 4,4 %.
- El reajuste real de los últimos tres años ha sido de -3,73, dicho de otra forma, las y los trabajadores públicos hemos perdido poder adquisitivo.

**Presidencia:**

Gabriela Farías Tamayo  
Vicepresidenta  
Rodrigo Rocha Lucero  
Coordinación Nacional  
Hernán Cabrera Escarate  
Secretaría General  
Yamil Asenie Bahamondes  
Secretaría de Finanzas  
Guillermo Henríquez Acosta  
Secretaría Igualdad de  
Oportunidades  
Valeria Altamirano Vásquez

**Coordinaciones Zonales**

Bárbara Rojas Labrín  
Marion Cuevas Jimenes  
Aldo Santibáñez Yáñez  
Susana Jarufe Núñez  
Selma Núñez Parada  
Ana María Bustamante Gálvez  
Juan Cartes Toledo  
Pavel Guiñez Nahuelñir  
Dino Rosinelli Mansilla  
Mario Mandiola Villalobos  
Damián Hurtado Ledezma

Orbea 1727 Metro Toesca  
Santiago Centro. CHILE  
Tel: 56 (2)-26718920  
Celular: 56 9 \_\_\_\_\_  
E-mail: fenpruss@fenpruss.cl  
Web: <http://www.fenpruss.cl>

Fenpruss está afiliada a:



AÑO	IPC	REAUSTE	DIFERENCIA
2019	3,00 %	1,40 %	- 1,60 %
2020	2,97 %	2,70 %	- 0,27 %
2021	7,17 %	6,10 %	- 1,07 %
2022	12,79	12,00 %	- 0,79 %

**TOTAL: - 3,73 %**

Dado lo anterior, exigimos un reajuste que permita una recuperación del poder adquisitivo perdido (inflación), de manera creciente, de tal forma que el Estado resarza el daño económico en que se han visto sus trabajadoras y trabajadores otorgando un reajuste real de **1,2 %** para el presente año y su compromiso para tomar este argumento en el reajuste de los dos años siguientes, de tal forma de recuperar el poder adquisitivo al final del periodo de Gobierno.

Respecto a la línea de corte, esta debe dejar dentro del beneficio a aquellos sueldos que han sido alcanzados por antigüedad, carrera funcionaria o trabajo en sistema de turnos, el delta que se produce por este pago se debe obtener del congelamiento de los sueldos más altos del Estado, cuestión que ya se hizo en gobiernos anteriores.

En el caso de los bonos y aguinaldos consideramos que deben ser reajustados en un porcentaje mayor, ya que estos beneficios en especial responden a una costumbre arraigada y que se ha transformado en derecho adquirido para otorgar a las y los trabajadores un estipendio extra para afrontar los gastos propios de las fechas especiales, como fiestas patrias o navidad.

En el caso específico de Bono de Vacaciones, consideramos que este debe acercarse progresivamente a constituir el treceavo sueldo, considerando que según estudios sobre el 41% de las empresas otorgan Bono de Vacaciones (Encuesta Anual de Compensaciones, TRS – Total Remuneration Survey). Para avanzar en esta línea solicitamos un Bono de Vacaciones parejo de \$250.000.-

#### **4.- Reducción de Jornada Laboral**

Nuestro país ya cuenta con una Ley que permite una jornada de 40 horas para trabajadores y trabajadoras del Sector privado, dichas políticas facilitan que las y los trabajadores puedan ejercer su derecho al cuidado de su familia, al desarrollo de su personalidad, de su formación o el disfrute de su ocio y tiempo libre. Las y los trabajadores públicos necesitamos una Ley de similares características. El Estado debe practicar lo que exige al sector privado. Por lo anterior, solicitamos:

Modificación a la brevedad del art. 65 el Estatuto Administrativo referido a la jornada laboral, que actualmente establece la jornada en 44 horas semanales, dejándola en 40 horas semanales. Un alto número de horas no implica una mayor producción, muy por el contrario, podría afectar negativamente la salud física y mental (esta última se ha visto reflejada en aumento de enfermedades) e incrementa los riesgos laborales. También demandamos como representantes de profesionales que poseen diversas jornadas de trabajos (tercer y cuarto turno, turnos de fin de semana, etc.) participar en las discusiones en la implementación de las 40 horas para esas trabajadoras y trabajadores.

**Presidencia:**

Gabriela Farías Tamayo  
Vicepresidenta  
Rodrigo Rocha Lucero  
Coordinación Nacional  
Hernán Cabrera Escarate  
Secretaría General  
Yamil Asenie Bahamondes  
Secretaría de Finanzas  
Guillermo Henríquez Acosta  
Secretaría Igualdad de  
Oportunidades  
Valeria Altamirano Vásquez

**Coordinaciones Zonales**

Bárbara Rojas Labrín  
Marion Cuevas Jimenes  
Aldo Santibáñez Yáñez  
Susana Jarufe Núñez  
Selma Núñez Parada  
Ana María Bustamante Gálvez  
Juan Cartes Toledo  
Pavel Guiñez Nahuelñir  
Dino Rosinelli Mansilla  
Mario Mandiola Villalobos  
Damián Hurtado Ledezma

Gorbea 1727 Metro Toesca  
Santiago Centro. CHILE  
Tel: 56 (2)-26718920  
Celular: 56 9 \_\_\_\_\_  
E-mail: fenpruss@fenpruss.cl  
Web: <http://www.fenpruss.cl>

Fenpruss está afiliada a:



## 5.- Estímulo a la descentralización

El Estado debe tener una mirada país y hacer los esfuerzos para que las y los trabajadores públicos se sientan parte y tengan arraigo en el territorio en que se encuentran, en especial aquellos territorios alejados de la zona central, de difícil acceso o con condiciones políticas complejas. Especial atención debieran tener las y los trabajadores públicos de la zona de las provincias de Arauco y Malleco. Por ello es necesario que el Gobierno propicie una Mesa de trabajo que haga una actualización de las Asignaciones de zonas y sus alcances.

## 6.- A igual trabajo igual derecho

Incorporar en la Ley de reajuste un artículo que señale que: “Las funcionarias contratadas en la administración del estado, para realizar trabajos temporales gozaran del fuero maternal definido en el inciso primero del artículo 201 del código del trabajo; salvo desafuero por juez competente”. Ya que, hasta el año 2014, se aplicaba la regla general del artículo 201 del código del trabajo que reconocía el fuero a estas trabajadoras; criterio compartido por la Contraloría General de la República hasta su dictamen 24.490/2014; que establece que estas trabajadoras deben ser asimiladas a la figura de suplencia y por tanto no les reconoce el fuero. Hacer extensivo este derecho a las trabajadoras que aún se mantienen con contrato a honorarios o compras de servicios.

## 7.- Conciliación Familiar y Laboral

Construcción e Implementación efectiva de Salas Cuna en el 100% de los establecimientos hospitalarios del país,

Crear las normativas necesarias para que las salas cunas, en las comunas más pequeñas, sean de uso extensivo a otros trabajadores y trabajadoras del sector público de la misma área geográfica, de tal forma de lograr un mayor uso de este derecho,

Planes de inversión en reparación, remodelación y cumplimiento de normativa en los establecimientos en que ya existe Sala Cuna o Jardín Infantil.

Generar las inversiones necesarias que permitan la construcción e implementación de jardines infantiles y centros infantiles donde aún no existen, de tal forma de equiparar derechos en todo el país.

## 8.-Extensión del sistema previsional de las FFAA a la generalidad del Sector público tanto en sus tramos de retiro como en las tasas de reemplazo.

El fracaso del sistema de capitalización individual y la negativa de la mayoría de los partidos políticos de negar la posibilidad de una reforma que permita a los chilenos y chilenas poder jubilarse y obtener pensiones dignas, es que se propone un avance paulatino que involucre en una primera instancia a los y las trabajadoras del sector público, extendiendo el sistema previsional que hoy tiene un sector de funcionarios públicos (las FFAA y de Orden) al universo de funcionarios públicos tanto en sus tramos de retiro (años de servicio) como en las correspondientes tasas de reemplazo.

## 9.- Representación y participación

Exigimos al Gobierno ser incluidos en las mesas de trabajo sectoriales, donde se discuten temas de importancia para nuestras y nuestros representado.

Presidencia:

Gabriela Farías Tamayo  
Vicepresidenta  
Rodrigo Rocha Lucero  
Coordinación Nacional  
Hernán Cabrera Escarate  
Secretaría General  
Yamil Aseniev Bahamondes  
Secretaría de Finanzas  
Guillermo Henríquez Acosta  
Secretaría Igualdad de  
Oportunidades  
Valeria Altamirano Vásquez

Coordinaciones Zonales

Bárbara Rojas Labrín  
Marion Cuevas Jimenes  
Aldo Santibáñez Yáñez  
Susana Jarufe Núñez  
Selma Núñez Parada  
Ana María Bustamante Gálvez  
Juan Cartes Toledo  
Pavel Guiñez Nahuelñir  
Dino Rosinelli Mansilla  
Mario Mandiola Villalobos  
Damián Hurtado Ledezma

Gorbea 1727 Metro Toesca  
Santiago Centro. CHILE  
Tel: 56 (2)-26718920  
Celular: 56 9 \_\_\_\_\_  
E-mail: fenpruss@fenpruss.cl  
Web: <http://www.fenpruss.cl>

Fenpruss está afiliada a:



## 10.- Probidad y Transparencia

Si bien no se conoce la magnitud de los dineros invertidos en paraísos fiscales por funcionarios públicos, cuyos impuestos nunca ingresan al erario nacional, y por lo tanto no aportarán al desarrollo del país, consideramos que ningún empleado público, ya sea de carrera o elegido por votación popular, debiera realizar esta práctica.

Los impuestos no recaudados comprometen los presupuestos públicos, lo que se traduce en recortes a los servicios básicos como la medicina y la educación, así como en un aumento de impuestos como el IVA que afecta de mayor manera a los sectores más pobres.

Los paraísos fiscales son una forma de legalizar la extensión de la brecha financiera entre ricos y pobres de todo el mundo, frenando la distribución de la riqueza en beneficio de la sociedad y no de un grupo seleccionado de individuos.

Por tanto, demandamos **el envío de un Proyecto de Ley que prohíba a la funcionaria o funcionario público tener bienes o capitales en paraísos fiscales**, evitando las prácticas de evasión fiscal.

**DIRECTORIO NACIONAL  
CONFEDERACIÓN FENPRUSS**

Santiago, Noviembre 2023